

**APORTES Y PROPUESTAS DEL GRUPO CHOÑIK**  
**CHALONÁ MUJERES INDÍGENAS DEL URUGUAY**  
**PRESENTADA ANTE LA II ASAMBLEA NACIONAL DE**  
**DERECHOS HUMANOS**  
**30 DE MAYO DEL 2013**

Según informes del censo realizado en 1996 se identificaron 12.600 personas como descendientes indígenas.

Posteriormente, en el año 2006, fruto de una ardua tarea de organizaciones indígenas y gente interesada en la causa, se logro comprobar que un 5% de la población cree tener ascendencia indígena. Tacuarembó (8%) y Salto (6%) son los departamentos con mayor población con ascendencia indígena. 115.118 las personas que se declararon descendientes de los pueblos Indígenas.

Los datos del ultimo censo realizado en el año 2011 en nuestro país el 159.319 personas se autoidentificaron indígenas.

Según estudios realizados por la Doctora Cintia Pagano (que la valieron el premio Nacional de Medicina ) el porcentaje indígena en la mezcla de sangre es alrededor del 25% en Montevideo subiendo en el interior hasta mas de un 40%.

El compromiso actual del Uruguay con la no discriminación, no puede ocultar que desde su formación como Estado independiente -en 1830- hasta muy avanzado el siglo XX, la discriminación hacia la población indígena originaria permaneció invisibilizada. Un imaginario nacional en el que prevaleció la imagen de una sociedad blanca, integrada y homogénea, ocultó una fuerte desigualdad.

Si consideramos la distribución étnica racial de cada una de las etnias, el 65 % de las personas tienen ascendencia indígena. Los residentes en el Interior del país se concentran en todos los departamentos, mayormente en el noreste y litoral

-algunos de ellos fronterizos como Artigas, Rivera, Paysandú, Salto, Cerro Largo y Tacuarembó.

En Montevideo, el promedio de la población indígena del departamento está principalmente en el casco histórico de la ciudad y en los asentamientos irregulares de la periferia.

Pedimos con el objetivo de generar instrumentos y políticas para el combate al racismo, discriminación, xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia, como parte fundamental de DERECHOS HUMANOS

Una Unidad Temática Municipal Indígena, casa institución ,oficina cuyos titulares sean referentes indígenas y como objetivo sea asesorar y bregar por el Derecho de los descendientes de Indígenas ,

### **LAS MUJERES INDÍGENAS PONEMOS A CONSIDERACIÓN COMO PEDIDO ESPECIAL**

Una Secretaría para la Mujer indígena , en el Instituto Nacional de las Mujeres, en el Ministerio de Desarrollo Social, con alcance Nacional.

Donde podamos tener más capacitación y ampliación socioeconomica,mas empleo mejor educación.

Protección y amparo en casos de Violencia Domestica y de Genero.

Está comprobado por un estudio realizado por nuestra organización que la mujer indígena sufre una violencia tanto física como psicológica mayor que las mujeres blancas sobre todo en el interior del país que es alarmante.

Pauls Suri Hernández

COORDINADORA GENERAL



Contactos 23050465-094999829

